lugar y por renuciacion de Balthasar Mrz su padre so
bre el qual abia impuesto un censo que pertenecia a dife
rentes personas de mill y ducientos ducados de principal, y
por aber muerto el dho Balthasar Mrz a bintestado sus
herederos hizieron nonbramiento para servir dho oficio en
el interin que su hacienda estaba proindivisa en Martin
Baroca Marin Esno del numero de dha Va y para ello se
le despacho zedula en onze de mayo de mill seiscientos y
sesenta y siete y abiendose hecho particion y division de
dha acienda entre los dhos herederos se adjudico el dho
oficio con la referida carga a Da Lucia Mrz uno de ellos
y el lizdo Dn Franco Mrz talon abogado que fue de mis con
sexos como marido y conjunta persona de la dha Da Lu
cia Mrz y con su consentimiento hizo nombramiento en
el dho Martin Baroca Marin y en su virtud se le despacho
zedula en diez y ocho de octubre del año pasado de mill
seis cientos y nobenta y seis para que continuase en el uso y
exercicio de dha escribania del numero y conzexo de esa
dha Va de Vieza y por aber fallecido el referido Martin Baroca
Marin la espresada Da Lucia Mrz hizo nonbramiento en
Luis Baroca Marin Vo de dha Va y mi Esno aprobado de la ju
risdiccion de las hordenes para que sirviese y exerciese el
dho oficio y para ello se le despacho zedula mia en dos de
diciembre del año pasado de mill setecientos y siete y aora
por parte del sobredho Luis Baroca Marin se me a hecho rela
zion que despues de aber servido la referida escribania cer
ca de dos años abia hecho dejacion de ella por allarse con
algunas ocupaciones y que desde entonzes abia estado baca
sin que persona alguna la sirviese por lo qual la referida
Da Lucia Mrz le abia nonbrado segunda bez para que con
tinuase en el uso y exercicio de dha escribania por es
critura que otorgo en la ciudad de Murcia en primero
de febrero pasado de este presente año por ante Josep Abiles